

GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas s/n.
06006 Badajoz
Tel.: 924 289332.
Fax: 924 289400

Anuncio de cobertura temporal, en comisión de servicios, del puesto de Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios de los Servicios Comunes del Centro Universitario de Mérida.

Ante la vacante temporal del puesto de Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios, y en atención a las necesidades del Servicio que se producen de forma inmediata con la referida ausencia, es propósito cubrirlo temporalmente mediante la concesión de la oportuna comisión de servicios con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del III Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del PAS funcionario de la UEx (DOE de 22 de febrero de 2021) y, en este orden, se hace el presente anuncio a todo el colectivo que cumpliendo las condiciones del puesto, y que a continuación se indican, puedan solicitarlo ante esta Gerencia.

1.- Requisitos del puesto:

Clave del puesto: PFJ0723
Denominación: Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios.
Nivel de complemento de destino: 21/20.
Complemento específico general: EG13.
Tipo se Jornada: Jornada Partida (JP07).
Formación Específica: FE35, 50.
Adscripción: C1/C2. AG19-21 (Escala de Técnicos Auxiliares de Servicios de la Universitaria de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas)-AG21 (Escala Auxiliar de Servicios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas).
Localidad: Mérida

2.- Plazo de solicitud:

Hasta las 14 horas del día 29 de septiembre de 2025 (inclusive).
Solicitud dirigida a la Gerencia de la Universidad de Extremadura.

3.- Procedimiento de adjudicación:

1.- Designación preferente: funcionarios adscritos a la misma unidad administrativa (Unidad de Servicios Comunes. Centro Universitario de Mérida). Atendiendo al siguiente orden de prelación:

- a) Pertenencia al Cuerpo o Escala incluida en el Grupo de titulación más alto.
- b) Mayor grado consolidado.
- c) Mayor antigüedad en la unidad.
- d) Mayor antigüedad en la Universidad de Extremadura.

2.2.- Excepcionalmente y tras concluir la fase anterior sin su cobertura, podrá concederse la comisión de servicio a personas funcionarias que, sin pertenecer a la misma unidad orgánica, hubieran solicitado voluntariamente la ocupación del puesto.

EL GERENTE,

Juan Francisco Panduro López

Código Seguro De Verificación	e0wrdg6Bhn6V5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	22/09/2025 13:18:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/e0wrdg6Bhn6V5KvkEloyFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

